



**Resolución referida a los desafíos normativos para la gobernanza de las
migraciones desde una perspectiva del derecho internacional sobre migración
RCIDDHH- VII31082022**

Los parlamentarios y parlamentarias presentes en la VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del Foro de Presidentes y Presidentas de Poderes Legislativos de Centroamérica, la Cuenca del Caribe y México (FOPREL), celebrada el 30 y 31 de agosto del 2022, dejan constancia de su compromiso en fortalecer los marcos normativos referidos a la gobernanza de las migraciones desde una perspectiva del derecho internacional sobre migración, emitiendo la siguiente resolución:

CONSIDERANDO:

I

Que el Plan de Desarrollo Institucional 2022-2027 del FOPREL, aprobado en la XXIX Reunión Extraordinaria, celebrada de forma virtual el 10 de agosto del 2021, establece entre sus lineamientos estratégicos: incentivar desde el ámbito legislativo la adopción de medidas relativas al cambio climático en los marcos normativos a nivel regional y nacional, haciendo particular hincapié en las mujeres, niñez, juventud, comunidades locales, comunidades indígenas y grupos en estado de vulnerabilidad (Lineamiento Estratégico 21).

II

Que los parlamentarios y parlamentarias presentes en la VI Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos celebrada en la Ciudad de México, el 19 de abril de 2018, autorizaron a la Secretaría Permanente del FOPREL a realizar concertaciones de alianzas técnicas y financieras que contribuyan a procesos de armonización legislativa, en materia de derechos humanos de las mujeres con énfasis en la erradicación de la violencia contra la mujer migrante.

III

Que los honorables presidentes y presidentas de los Poderes Legislativos integrantes del FOPREL, en el marco de su XXV Reunión Extraordinaria, celebrada en la ciudad Punta Cana, República Dominicana, el 26 de noviembre del 2021, respaldaron y avalaron "promover capacitaciones interinstitucionales que aborden elementos esenciales en

materia de gobernanza migratoria, dirigido a representantes y funcionarios de los Parlamentos miembros del FOPREL”.

IV

Que la Organización Internacional de Migraciones (OIM) está contribuyendo de forma técnica y financiera para el desarrollo de la presente sesión, bajo las acciones implementadas por el Programa Regional sobre Migración, financiado por la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos de América y el programa Fomento de inclusión social de las mujeres migrantes, en las políticas públicas en Centroamérica y República Dominicana, financiado por el Gran Ducado de Luxemburgo.



Por lo anterior:

RESUELVE:

I

Reconocer los importantes desafíos en el marco de la protección de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias, incluyendo la pertinencia de revisar las legislaciones nacionales para identificar oportunidades de promover en los marcos normativos medidas de alternativas a la detención migratoria, especialmente a migrantes en condición de vulnerabilidad, por lo cual, reiteramos nuestro compromiso de promover e implementar medidas, iniciativas legislativas y políticas afirmativas que promuevan un marco normativo para la gobernanza de las migraciones desde una perspectiva del derecho internacional sobre migración y en seguimiento a los objetivos del Pacto Mundial para una migración, ordenada, segura y regular (2018)

II

Reiterar nuestro compromiso en pro de la protección de los derechos de las mujeres migrantes que fomenten su inclusión social, económica, laboral y cultural en las diversas fases de la migración considerando el enfoque de género, derechos humanos e interseccionalidad.

III

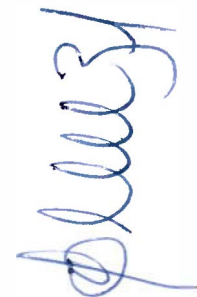
Dar por recibida la Ley Marco Regional Referida a la Gestión de la Migración por Motivos Climáticos y Ambientales con Enfoque de Derechos Humanos, conocida el 12 de agosto por los parlamentarios presentes en la VIII Reunión de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer y la XV Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Medio Ambiente y Cambio Climático, presentada por la Secretaría Permanente del FOPREL; a su vez, reiteramos nuestro respaldo a dicha ley marco regional.

IV

Reiterar nuestro respaldo y colaboración para gestionar al interior de nuestros parlamentos en coordinación con la Secretaría Permanente del FOPREL y OIM, procesos de fortalecimiento de capacidades y gestión del conocimiento; asimismo, realizar de forma gradual y progresiva en los parlamentos miembros del Foro, la socialización de la Ley Marco Regional en Materia de Migraciones con Enfoque de Derechos Humanos, aprobada por los honorables presidentes y presidentas de que integran este Foro, en el marco de su tercera reunión, celebrada en la Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, el 19 de agosto del año dos mil diecinueve, asimismo, la Ley Marco Regional Referida a la Gestión de la Migración por Motivos Climáticos y Ambientales y demás instrumentos que contribuyan al fortalecimiento del marco normativo en materia de gobernanza migratoria. Así como la lista de verificación para guiar el desarrollo de una ley nacional de migración en consonancia con el marco del derecho internacional sobre migración de la OIM, como una herramienta técnica para orientar los procesos de iniciativa o reformas legislativas.

V

Instruir a la Secretaría Permanente a realizar las gestiones correspondientes para implementar, a partir del 2023, un plan estratégico y operativo en coordinación con la OIM y demás instancias que se estimen pertinentes para abordar y atender desde los parlamentos los desafíos normativos para la gobernanza de las migraciones desde una perspectiva del derecho internacional sobre migración; que incluya entre otras líneas de acción el fortalecimiento de las capacidades y conocimientos sobre el Derecho Internacional sobre Migración de los parlamentarios y parlamentarias



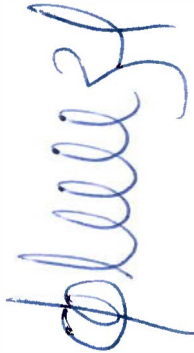
VI

Agradecer a la OIM, a la Oficina de Población, Refugiados y Migración (PRM) del Departamento de Estado de los Estados Unidos (PRM) y al Gran Ducado de Luxemburgo por su importante apoyo para el desarrollo de la presente sesión.

VII

Expresar el agradecimiento a la Cámara de Diputados de México a través de su vicepresidenta, la honorable diputada Karla Almazán Burgos, por las atenciones recibidas y su anfitrionía para la celebración exitosa de esta VII Reunión de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos.

En fe de lo acordado, suscribimos la presente resolución, a los 31 días del mes de agosto del 2022, en ejemplar original, para su correspondiente archivo y divulgación en la Secretaría Permanente.

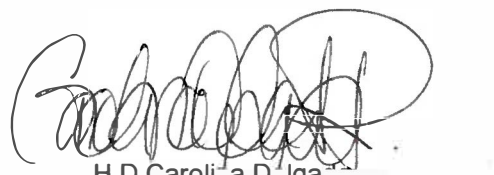




H.D Karla Almazán Burgos
Vicepresidenta de la Cámara de Diputados de México y Presidenta de la Comisión Interparlamentaria de Derechos Humanos del FOPREL



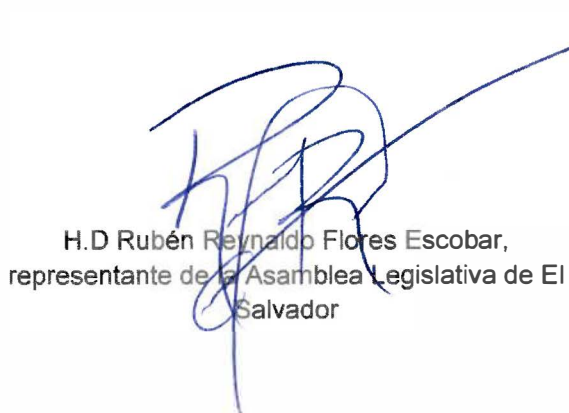
H.D Efraín Menéndez Anguiano
Vicepresidente del Congreso de la República de Guatemala



H.D Carolina D. Iga
Representante de la Asamblea Legislativa de Costa Rica, Presidenta de la Comisión Interparlamentaria Especial de la Mujer



H.D Jari Dixon Herrera,
Representante del Congreso Nacional de Honduras



H.D Rubén Reynaldo Flores Escobar,
representante de la Asamblea Legislativa de El Salvador




H.D. Dennis Fernando Salinas Bermúdez,
Representante de la Asamblea Legislativa de El Salvador





H.D Jorge Espal, representante de la Cámara de Representantes de Belice





H.D Elvia Vega, representante de la Cámara de Representantes de Belice



H.D. Sandra Herminia Abinader Suero, representante de la Cámara de Diputados de República Dominicana


H.D. Luis Báez, representante de la Cámara de Diputados de República Dominicana


H.D. José Moisés Ortiz, representante de la Cámara de Diputados de República Dominicana


H.D. Ydania Dorlé Tiburcio, representante de la Cámara de Diputados de República Dominicana


H.R. Kevin Maldonado, representante de la Cámara de Representantes de Puerto Rico


H.R. Domingo Torres, representante de la Cámara de Representantes de Puerto Rico